Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles Valle del Cauca, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)-

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 008
(*Resuelve Solicitud)*
Radicación: 2021-00079-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el ejecutante dentro del proceso de la referencia, como quiera que obra en el expediente la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placa GUA846, previo a disponer el secuestro del mismo, habrá de ordenarse y materializarse su inmovilización. En consecuencia el Juzgado;

RESUELVE:

ORDENAR al Comandante de Estación de Policía de Versalles Valle, que proceda con la inmovilización del vehículo automotor con las características que a continuación se mencionan: Camioneta Marca DODGE, modelo 1966, servicio particular, placa **GUA846**, No. de chasis 1181652622, No. de motor QD32043001A, cilindraje 3.200, servicio particular, tipo de carrocería pick up, capacidad 3 pasajeros, matriculado en la oficina de tránsito de Roldanillo Valle, y sea puesto a disposición del Juzgado con sus respectivas llaves en un parqueadero de vehículos reconocido, Por Secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVANA PÉREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a07b0890fc075f6e2bc1c8fbd984e90006b465807149e304d5af035a85034c82

Documento generado en 21/01/2022 02:52:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica